



Resolución, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se conceden ayudas a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla a participar en el Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el Avance y el Enriquecimiento Educativo PROA+ 2024-2025

Dar respuesta a las necesidades de los centros que presentan mayor complejidad educativa con la finalidad de mejorar los resultados escolares de todo su alumnado, en especial del más vulnerable, e incrementar el porcentaje de su permanencia en el sistema educativo es responsabilidad directa del Ministerio de Educación y Formación Profesional en su ámbito de gestión en las ciudades de Ceuta Melilla.

A este respecto, y teniendo en cuenta las especiales circunstancias de estas ciudades y con el fin de seleccionar a los centros que requieren respuestas educativas flexibles y medidas acordes a sus necesidades, se publica la Resolución de 22 de agosto de 2024 (BOE nº 209 de 29 de agosto de 2024) de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla a participar en el Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el Avance y el Enriquecimiento Educativo PROA+ 2024-2025.

De conformidad con los términos establecidos en la citada Resolución de convocatoria y tras la propuesta efectuada por la Comisión de Selección en cada Ciudad Autónoma, a la que se refiere el apartado sexto de dicha convocatoria, y realizada la selección de los proyectos presentados aplicando estrictamente los criterios de valoración establecidos en el citado apartado, y vista la propuesta presentada por el órgano instructor he resuelto:

Primero.

Conceder ayudas a los centros que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución para participar en el Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo PROA+ para el curso 2024-2025, por un importe total de trescientos setenta y dos mil euros (372.000 euros), con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria 18.04.322L.48902 del Presupuesto de gastos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para el año 2024.

Se establece un reparto económico del crédito en proporción al número de centros presentados en cada Ciudad, y de acuerdo con los criterios de cuantía máxima por centro:

- A la Ciudad de Ceuta le corresponden 177.982,64 €, al haberse presentado 14 centros sostenidos con fondos públicos de Educación Primaria y Educación Secundaria.
- A la Ciudad de Melilla le corresponden 194.017,36 €, al haberse presentado 16 centros sostenidos con fondos públicos de Educación Primaria y Educación Secundaria.



En cada Comisión de valoración se tuvieron en cuenta los criterios de valoración reflejados en el apartado sexto punto 3 de la convocatoria, asignándose las cuantías partiendo de la distribución proporcional de la cantidad a reducir en relación a la financiación máxima otorgada (15.100,00 €) y la correspondiente a cada centro.

Segundo.

Los centros educativos beneficiarios recibirán directamente la dotación económica mediante transferencia bancaria, y deberán acreditar, con anterioridad al correspondiente libramiento, y en aplicación de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su correspondiente Reglamento RD 887/2006 de 21 de julio, estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Asimismo, y en virtud de la normativa mencionada, el centro educativo deberá acreditar que no tiene obligaciones por reintegro de subvención.

Tercero.

Las ayudas quedan afectas a los fines para los que se otorgan de acuerdo con la convocatoria. De su correcta utilización responderán los centros perceptores, que, a partir de la finalización del proyecto, y antes del 30 de octubre de 2025, deberán justificar el adecuado destino de la ayuda recibida, de acuerdo a lo que se establece en el apartado undécimo de la convocatoria.

Cuarto

Asimismo, siguiendo lo dispuesto en el punto 5 del apartado Tercero de la Resolución de 22 de agosto de 2024 (BOE nº 209 de 29 de agosto de 2024) de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla a participar en el Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el Avance y el Enriquecimiento Educativo PROA+ 2024-2025, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes formalizará con los centros seleccionados acuerdos con formato de contrato/programa (o similar), en los que se comprometerán las líneas de actuación, las actividades palanca e indicadores de logro evaluables, según su propuesta inicial o actualizada de Plan Estratégico de Mejora (PEM).

Quinto.

La Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial establecerá cuantas acciones considere oportunas para asegurar el correcto cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por los centros e instituciones beneficiarios de estas ayudas, en aplicación del apartado noveno de la Resolución de convocatoria.



Sexto.

La presente Resolución se dicta en virtud de la delegación de competencias establecida en la Orden EFP/43/2021, de 21 de enero, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias (BOE de 26 de enero).

Séptimo.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN,
(P.D. Orden EFP/43/2021, de 21 de enero),
LA DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

Mónica Domínguez García



ANEXO I – Solicitudes concedidas

Nº	Nº SOLICITUD	CENTRO EDUCATIVO	CIF	CIUDAD AUTÓNOMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	PROPUESTA DE CONCESIÓN
1	PROA24/00011	CEIP SANTIAGO RAMON Y CAJAL	S5100005G	CIUDAD DE CEUTA	26,50	15.100,00 €
2	PROA24/00009	IES ALMINA	Q1168036J	CIUDAD DE CEUTA	26,04	15.100,00 €
3	PROA24/00017	CEIP PRÍNCIPE FELIPE	Q2968008I	CIUDAD DE CEUTA	26,00	15.100,00 €
4	PROA24/00003	CEIP ROSALÍA DE CASTRO	Q1168030C	CIUDAD DE CEUTA	25,50	15.100,00 €
5	PROA24/00021	IES PUERTAS DEL CAMPO	Q1168035B	CIUDAD DE CEUTA	25,25	15.100,00 €
6	PROA24/00012	CC SEVERO OCHOA	F11952744	CIUDAD DE CEUTA	25,14	15.100,00 €
7	PROA24/00016	CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA	Q2968009G	CIUDAD DE CEUTA	24,50	12.897,61 €
8	PROA24/00004	CEIP REINA SOFÍA	Q1168019F	CIUDAD DE CEUTA	24,00	12.634,40 €
9	PROA24/00029	CEIP PABLO RUIZ PICASSO	Q1168011C	CIUDAD DE CEUTA	23,50	12.371,18 €
10	PROA24/00010	IES ABYLA	Q1168033G	CIUDAD DE CEUTA	23,34	12.286,95 €
11	PROA24/00026	CEIP MARE NOSTRUM	Q1168028G	CIUDAD DE CEUTA	21,50	11.318,31 €
12	PROA24/00032	CEIP CIUDAD DE CEUTA	Q5100085I	CIUDAD DE CEUTA	17,75	9.344,19 €
13	PROA24/00022	CC BEATRIZ DE SILVA	F11902905	CIUDAD DE CEUTA	16,40	8.633,50 €
14	PROA24/00013	CP RAMON MARIA DEL VALLE INCLAN	Q1168029E	CIUDAD DE CEUTA	15,00	7.896,50 €
					TOTAL	177.982,64 €



Nº	Nº SOLICITUD	CENTRO EDUCATIVO	CIF	COMUNIDAD	PUNTUACIÓN OBTENIDA	PROPUESTA DE CONCESIÓN
1	PROA24/00020	CEIP ENCARNA LEÓN	S5200043G	CIUDAD DE MELILLA	25,50	15.100,00 €
2	PROA24/00008	CP JUAN CARO ROMERO	Q2968021B	CIUDAD DE MELILLA	25,50	15.100,00 €
3	PROA24/00007	IES ENRIQUE NIETO	Q2968028G	CIUDAD DE MELILLA	25,50	15.100,00 €
4	PROA24/00005	IES MIGUEL FERNÁNDEZ	Q2968034E	CIUDAD DE MELILLA	24,50	12.897,61 €
5	PROA24/00018	CP LEÓN SOLÁ	Q2968032I	CIUDAD DE MELILLA	24,00	12.634,40 €
6	PROA24/00015	IES LEOPOLDO QUEIPO	Q2968017J	CIUDAD DE MELILLA	24,00	12.634,40 €
7	PROA24/00025	CEIP REYES CATÓLICOS	Q2968018H	CIUDAD DE MELILLA	23,50	12.371,18 €
8	PROA24/00030	CEIP MEDITERRÁNEO	S5200033H	CIUDAD DE MELILLA	22,50	11.844,75 €
9	PROA24/00024	CEIP PEDRO DE ESTOPIÑÁN	Q2968015D	CIUDAD DE MELILLA	22,50	11.844,75 €
10	PROA24/00023	CC ENRIQUE SOLER	S5200021C	CIUDAD DE MELILLA	22,00	11.581,53 €
11	PROA24/00027	CEIP HIPÓDROMO	F29953296	CIUDAD DE MELILLA	22,00	11.581,53 €
12	PROA24/00006	CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	S5200026B	CIUDAD DE MELILLA	20,50	10.791,88 €
13	PROA24/00001	COLEGIO PUBLICO REAL	Q2968025C	CIUDAD DE MELILLA	20,50	10.791,88 €
14	PROA24/00031	CEIP ANSELMO PARDO	Q2968020D	CIUDAD DE MELILLA	19,50	10.265,45 €
15	PROA24/00028	CP VELÁZQUEZ	Q2968031A	CIUDAD DE MELILLA	18,50	9.739,00 €
16	PROA24/00019	IES JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ	Q2968035B	CIUDAD DE MELILLA	18,50	9.739,00 €
					TOTAL	194.017,36 €